



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Nota

Número:

Referencia: PAUTAS Y CRONOGRAMA DE ACCIONES TRATAMIENTO DE POF/POFA 2022

A: Martin Javier Pastrone (DGADODGCYE), Rodolfo Gustavo Blanarik (DTCDGCYE),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

COMUNICACIÓN CONJUNTA Nº 02/2022

PAUTAS Y CRONOGRAMA DE ACCIONES TRATAMIENTO DE POF/POFA 2022

TRIBUNALES DE CLASIFICACIÓN DESCENTRALIZADOS

SECRETARÍAS DE ASUNTOS DOCENTES

JEFATURAS REGIONALES

JEFATURAS DISTRITALES

INSPECTORAS E INSPECTORES DE ENSEÑANZA

EQUIPOS DIRECTIVOS

La Dirección de Tribunales de Clasificación y la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes comunican las pautas y cronograma relacionados con el Tratamiento de Planta Orgánico Funcional y Planta Orgánico Funcional Analítica de las instituciones educativas de nivel y modalidad.

El presente documento, como se hace en forma anual, establece el circuito de construcción, análisis y convalidación de las Plantas Orgánico Funcionales y el cronograma de las acciones correspondientes. Los anexos orientan y ordenan el tratamiento virtual.

Tratamiento virtual de POF/POFA 2022

La presente Comunicación tiene por finalidad establecer precisiones que posibiliten el adecuado tratamiento de las Planta Orgánico Funcionales de las Instituciones Educativas de los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Buenos Aires, como así también definir criterios y cronograma, que garanticen las acciones inherentes a su realización.

1. Confección de planillas POF/POFA 2022

La Planta Orgánico Funcional es el documento por excelencia que se transforma en el punto de partida de todas las acciones estatutarias a realizar durante el año:

*Reubicaciones transitorias y definitivas.

*Movimiento Anual Docente.

*Acrecentamiento.

*Reincorporaciones.

*Destinos definitivos.

*Titularizaciones interinas.

*Destino de servicios provisorios.

*Designaciones

*Reasignaciones y creaciones (Planillas B y C de insumos)

Por lo tanto, para la confección de las mismas es necesaria una mirada atenta y comprometida.

A su vez, en el momento de convalidar vacantes, es fundamental tener la certeza de la situación de revista de cada docente, ya que del tratamiento de POF/POFA surgirán las vacantes que podrán ser utilizadas para las acciones estatutarias posteriores.

- a. Los establecimientos educativos **accederán a los formularios e instructivos del SET 3 /2022 disponibles en el portal ABC**, desde donde podrán descargarse para cumplimentar de acuerdo con el nivel o modalidad. **Las instituciones educativas con formato digital de POF/POFA (Nivel Inicial) tendrán a disposición en el enlace solo los instructivos.**

Para las Instituciones educativas dependientes de la Dirección de Educación Técnica, Agraria, Formación Profesional y Educación Inicial, obra en anexo I la metodología de implementación.

Una vez confeccionada la Planta Orgánico Funcional **con fecha de corte 31/03/2022** y teniendo en cuenta la planta avalada por la Dirección de Tribunales de Clasificación en el año 2021, el equipo de conducción la enviará por correo electrónico a el/la inspector/a de enseñanza correspondiente con los archivos (Form. SET 3) identificados por clave provincial POF-POFA 2022 constando en los datos el número de distrito, tipo de organización, número de establecimiento educativo (**a modo de ejemplo**, si se tratara de la EP N° 6 del distrito La Plata, **consignará: 0001PP0006**)

- b. La/el Inspector/a de enseñanza realizará el control, verificando los datos consignados en las planillas SET 3/ 2022.

Una vez que el/la inspector/a de enseñanza revise las Plantas las enviará a la Secretaría de Asuntos Docentes y a la Jefatura Distrital por correo electrónico de @abc.gob.ar.

Las instituciones educativas dependientes de la Dirección de Educación Superior, Técnica Superior y de la Dirección de Educación Artística (Escuelas Secundarias especializadas en Arte e Institutos de Artística Superior) confeccionarán los SET 3 y los remitirán por correo electrónico al inspector/a correspondiente. Luego del análisis, el/la inspector/a las enviará por la misma vía a la Dirección de Tribunales de Clasificación para tratamiento del Tribunal Central del Nivel/Modalidad correspondiente (en el instructivo se referencia la dirección de correo electrónico)

- c. Los equipos de supervisión: Inspectores/as Jefes/as Regionales, Inspectores/as Jefes/as Distritales e Inspectores/as de Enseñanza, disponiendo de su compromiso y funciones que les son propias, realizarán el **asesoramiento** y acompañamiento que la situación amerita, para la confección de la Planta Orgánico funcional 2022.

2. Conformación de Comisión Distrital

- a. El circuito se inicia a través de **la Secretaría de Asuntos Docentes del distrito que**

deberá articular con el Tribunal Descentralizado y la Jefatura Distrital de Supervisión, para acordar las fechas y horarios de las reuniones virtuales, informando del inicio del tratamiento para su conocimiento, a la Jefatura Regional y entidades gremiales. Con el objeto de optimizar el tratamiento se solicita organizar la agenda de reuniones atendiendo la necesidad de compartir la información con antelación con el resto de los miembros de la Comisión. Las reuniones deberán realizarse en la modalidad virtual.

- b. La Secretaría de Asuntos Docentes será la encargada de la conformación de la **Comisión Distrital (SAD del Distrito, Tribunal Descentralizado, Jefatura Distrital de Supervisión, Representantes Gremiales)** y del inicio del tratamiento virtual (Ver anexo) como así también de la organización en carpetas creadas en el drive para compartir la información con todos los representantes de las comisiones.
- c. Los/as integrantes de la Comisión Distrital **deben utilizar cuentas oficiales @abc (requisito excluyente)** para poder tener acceso a la información que estará disponible en el drive en **carpetas referenciadas por región, distrito, nivel y/o modalidad**. Podrán observar y realizar comentarios, en documentos adjuntos, sin modificar los datos de la planta.

3. Instancia de tratamiento

Teniendo en cuenta las particularidades que conlleva el tratamiento de la Planta Orgánico Funcional, deberá estar garantizada ineludiblemente la participación virtual, como mínimo, del presidente del Tribunal Descentralizado, un representante electo, la Secretaría de Asuntos Docentes y un representante de las entidades gremiales participantes.

Para el tratamiento de las mismas y conforme a los resultados obtenidos con la modalidad implementada a partir del ciclo lectivo 2020, se continuará con la misma metodología.

Lo expuesto tiene por finalidad evitar eventuales dilaciones que puedan suscitarse ante la ausencia de algún otro integrante por causas ajenas a su voluntad. De esta forma se legitima el tratamiento de las Plantas Orgánico Funcionales, conforme a las prescripciones legales previstas en la Ley N°10579 Decretos Reglamentarios y Modificatorias y en la Ley N°13.688 donde se definen las competencias y funciones propias de cada uno de los agentes actuantes y las responsabilidades territoriales.

La Secretaría de Asuntos Docentes convocará a la Comisión, informando las fechas y horarios de reunión virtual. Deberá comunicar a las entidades gremiales con al menos un día de antelación de cada encuentro.

4. Confeción del acta

El acta de tratamiento deberá confeccionarse en la SAD y contendrá el nombre y apellido de todos los que integran **la Comisión**. El documento **una vez escaneado será remitido al Tribunal Descentralizado por GDEBA**. La firma deberá ser estampada por cada miembro de la Comisión quien además deberá prestar su conformidad en el cuerpo del mail de respuesta que ofrezca a la SAD.

5. Convalidación

El Tribunal Descentralizado, será el encargado de administrar la información de los distritos que componen la región, y dar acceso a los Tribunales Centrales a efectos de realizar la convalidación.

En caso de que la POF/POFA esté observada y conste en actas las modificaciones o rectificaciones a realizar por la institución educativa, el Tribunal Descentralizado correspondiente, deberá garantizar que en un plazo de diez (10) días, las mismas obren en formato digital en el Tribunal Central correspondiente. Para ello se solicita el compromiso y acompañamiento de las áreas intervinientes.

El Tribunal Descentralizado enviará las Plantas Orgánico Funcionales para rectificar junto con el acta al Inspector/a de enseñanza, quien solicitará a cada escuela que se realicen las modificaciones indicadas con la firma de los actores intervinientes y deberá enviar copia del acta a todos los miembros de la comisión distrital. El Tribunal Descentralizado compartirá la información (planta rectificada) con el Tribunal Central correspondiente, el cual verificará la cumplimentación de lo observado en acta.

Concluida la convalidación, el Tribunal Central procederá a la confección del acto resolutivo.

Se deberá informar de las rectificaciones a todos los miembros de la Comisión de Tratamiento.

Aclaración:

El/la inspector/a de enseñanza deberá informar al Tribunal Descentralizado correspondiente, toda modificación posterior a la instancia de convalidación que realice una Institución Educativa. El Tribunal Descentralizado remitirá la actualización de la POF/POFA a cada Tribunal Central.

6. Planta Orgánico Funcional de Inspectores/as

La elevación de POFI/POFA 2022 de Inspectores/as a la Dirección de Tribunales de Clasificación, se realizará por parte de la Dirección de Inspección General, una vez concluido el análisis en esa

instancia. Se deberán enviar a: asesores_tricla@abc.gob.ar consignando en el Asunto: POFI 2022 Gestión Estatal /Privada, región XX.

7. Licencias para representantes gremiales: Enmarcadas en Acuerdo Paritario diciembre 2020.
Procedimiento:

1. Las entidades gremiales confeccionarán listados provinciales de representantes en el Tratamiento de POF/POFA donde se deberá consignar: DNI, CUIL, Nombre y Apellido, fecha de nacimiento, secuencia, distrito, cue, clave provincial, código de cargo, situación de revista, cargo/horas/módulos (carga horaria), correo electrónico @abc y teléfono celular. Los enviarán a la Subsecretaría Administrativa y de Recursos Humanos al correo electrónico: gremios_adminrrhh@abc.gob.ar, quien las comunicará a la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos, Dirección de Contralor Docente y a cada SAD.
2. Las licencias se aplicarán en la carga horaria cualquiera sea la situación de revista del agente, conforme el punto b) del Acuerdo Paritario 2020.
3. Las licencias se otorgarán por el plazo previsto en el cronograma de acciones, mientras dure el tratamiento en cada distrito y en base al período establecido en el Acuerdo Paritario 2020. Las mismas podrán ser prorrogadas en aquellos distritos en los que resulte necesario extender el período de tratamiento, siendo responsabilidad del Tribunal Descentralizado dar trámite mediante envío de nota a la Dirección de Tribunales de Clasificación por sistema GDEBA.

CRONOGRAMA POF-POFA 2022

Con el objeto de asegurar la integralidad de las acciones en beneficio de los y las docentes y de las instituciones educativas, se presenta el siguiente cronograma:

FECHA	ACCIONES
13/04/2022 al 27/04/2022	Confección en las instituciones educativas y tratamiento conjunto con el/la Inspector/a de Enseñanza de los formularios SET 3 año 2022. Convocatoria a la conformación de Comisiones Distritales por parte de las Secretaría de Asuntos Docentes.
27/04/2022 al 17/05/2022	Análisis y tratamiento de POF/POFA 2022 a cargo de las Comisiones Distritales. Análisis y tratamiento de POF/POFA 2022 a cargo de los Tribunales de Clasificación Descentralizados

	conjuntamente con las Secretarías de Asuntos Docentes. En simultaneidad y por razones operativas se trabajará el control de vacantes.
17/05/2022 al 20/05/2022	Elevación de POF/POFA 2022 a la Dirección de Tribunales de Clasificación.
23/05/2022 al 16/06/2022	Convalidación de POF/POFA 2022 y elaboración de los proyectos de actos resolutive de aprobación de POF en la Dirección de Tribunales de Clasificación.
10 días desde la Convalidación De POF/POFA	Elevación a la Dirección de Tribunales de Clasificación, de las POF/POFA 2022 rectificadas conforme las observaciones resultantes en la instancia de convalidación previa.

Cronograma Educación Superior

FECHA	ACCIONES
13/04/2022 al 27/04/2022	Confección en las Instituciones Educativas y tratamiento conjunto con la/ el Inspector / a de enseñanza de los SET 3 2022
27/04/2022 al 29/04/2022	Elevación de los formularios SET 3 al Tribunal correspondiente (Tribunal de Educación Artística / Tribunal de Educación Superior)
27/04/2022 al 16/06/2022	Tratamiento y Convalidación de los SET 3 en el Tribunal Central.
10 días desde la convalidación de POF/ POFA	Elevación a la Dirección de Tribunales de Clasificación de las POF/ POFA 2022 rectificadas conforme a las observaciones resultantes en la instancia de convalidación previa.

ANEXO I

Educación Inicial y Educación Técnico Profesional

• POF-POFA EDUCACIÓN INICIAL

Las instituciones educativas dependientes de la Dirección Provincial de Educación Inicial realizarán, tal y como lo hacen desde su implementación con la carga de POF DIGITAL a partir de los datos del Programa de Designaciones y Desempeños (PDD). En el caso de presentarse alguna dificultad para la carga y no poder realizarla, se podrán cumplimentar las planillas SET 3, POF-POFA INICIAL, que se encuentran en el portal ABC, sitio Dirección de Tribunales de Clasificación y según lo establecido en las pautas y cronograma de acciones tratamiento de POF-POFA 2022 y sus Anexos.

Cabe mencionar, que el tratamiento de plantas se llevará a cabo en el marco de la Circular Técnica Conjunta N° 1/2021, acordado en Mesa de cogestión entre representantes de la DGCyE y todas las entidades gremiales docentes, que establece su tratamiento según Resolución 3367/05 y acuerdo paritario.

• POF-POFA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Este año se utilizará el formato de POF mediada por Tecnología para las tres (3) modalidades que abarca el Tribunal y los tres (3) formatos de la modalidad de Educación Agraria.

Para ello basaremos el soporte de archivos en la Plataforma ABC y el archivo de cada Institución estará desarrollado en Hoja de Cálculo de Google (Google Sheets) que nos permite dar acceso para editar o para comentar a usuarios específicos y sólo para ver a cualquier usuario @abc.gob.ar que reciba el enlace a los archivos de cada institución.

Cada archivo ha sido protegido y se ha tratado de reducir la duplicidad en la carga de datos al mínimo a fin de mejorar la experiencia de carga y facilitar el trabajo colaborativo institucional, dado que más de una persona habilitada puede cargar datos al mismo tiempo.

Todos los archivos se identifican por la Clave Provincial de las instituciones.

A fin de poder habilitar los usuarios **editores** hemos desarrollado formularios de Google en donde los equipos de conducción de las Instituciones de Educación Técnica, Educación Agraria y Formación Profesional deberán ingresar - desde una cuenta ABC - y cargar los datos solicitados de quienes trabajarán en la confección del archivo.

Las cuentas @abc.gob.ar que deben cargarse en los formularios son las cuentas personales de cada usuario, de esta forma generamos mayor seguridad en la carga y trazabilidad sobre las modificaciones.

1. Para Escuelas de Educación Secundaria Técnica:

<https://forms.gle/WpHzyHnUFwrcGFRs8>

Enlace al Instructivo:

[Inst_POF-POFA2022 Ed_Tecnica.pdf](#)

2. Para los tres formatos de Educación Agraria:

<https://forms.gle/7rN7PNLm5PdiMjzb8>

Enlace a instructivo Escuela:

[Inst_POF-POFA2022 EESA.pdf](#)

Enlace a instructivo CEPT:

[Inst_POF-CEPT.pdf](#)

Enlace a instructivo CEA:

Sin FTE:

[Inst_POF-POFA2022 CEA sin FTE.pdf](#)

Con FTE:

[Inst_POF-POFA2022 CEA CON FTE.pdf](#)

3. Para Formación Profesional:

<https://forms.gle/3jagAhbcHGAq6FND7>

Enlace a Instructivo Escuela:

[Inst_POF-POFA2022 CFP.pdf](#)

Los usuarios **comentadores** serán los inspectores de Educación Técnica, de Educación Agraria, de Formación Profesional, de Ed. Secundaria o de ETP que las direcciones indiquen en cada

caso. Además de los Representantes docentes de Tribunales Descentralizados, Representantes de Jefaturas Distritales y SAD que los Tribunales descentralizados indiquen en cada caso para Ed. Técnica, Ed. Agraria y Formación Profesional de acuerdo con los criterios que dispongan.

A cada Tribunal Descentralizado se le enviarán los archivos PDF con los enlaces a las instituciones de la región a la que pertenecen separados por modalidad:

En el archivo PDF **REG 00 - Técnica 2022** se encuentran todos los enlaces de los formularios 2022 de las Instituciones de Educación Técnica.

En el archivo PDF **REG 00 - Agraria 2022**, se encuentran todos los enlaces de los formularios 2022 de los tres (3) formatos de las Instituciones de Educación Agraria.

En el archivo PDF **REG 00 – Form Prof 2022** se encuentran todos los enlaces de los formularios 2022 de las Instituciones de Formación Profesional Propias y con convenio con Instituciones Confesionales.

Estos enlaces son los que identifican de forma unívoca a cada uno de los archivos de las instituciones y por ello no es necesaria ninguna acción de descarga ni de reenvío por correo electrónico, garantizando de esta forma la existencia de un único archivo de POF digital de POF- TRICLA Central - ETP que servirá para todas las instancias de tratamiento y posterior convalidación y para una mejor comunicación durante la carga y el trabajo de corrección o visado.

Los archivos PDF con los enlaces deben ser compartidos con las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para que puedan organizar las acciones de tratamiento.

Este es el único archivo válido para el Tratamiento y la Convalidación, por lo que no serán necesarias más acciones que compartir los enlaces con quienes necesiten ver el mismo.

Estamos atentos a dudas o consultas vía Hangouts o correo electrónico en los Usuarios: cpupilli@abc.gob.ar - pof-triclaetp@abc.gob.ar

También los invitamos a ingresar en los Grupos de soporte en Telegram desde los enlaces incorporados en los instructivos.

Sin otro particular saluda atte.

